TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS**:** "*Buenos Aires, dos de marzo de dos mil veintidós…De conformidad con lo solicitado, reinscríbanse las inhibiciones generales de bienes decretada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete respecto del demandado José Luis Habraham Flore. A tal fin, líbrense oficios y testimonios ley veintidós mil ciento setenta y dos, según corresponda y en su caso mediante sistema DEO por Secretaría. Tiénese presente las autorizaciones conferidas en lo pertinente...Firmado: Juan Rafael Stinco. Juez Federal".- y otro "Buenos Aires, veintiuno de abril de dos mil veintidós… Siendo exacto lo manifestado y habiéndose incurrido en un error involuntario al escribir el nombre del demandada, hágase saber que en el proveído de fecha dos de marzo de dos mil veintidós donde dice "José Luis Habraham Flore", debe leerse "José Luis Abraham Flores". (…)Asimismo y a los fines indicados, tiénese presente las autorizaciones conferidas, con el alcance previsto por el artículo ciento treinta y cuatro, segundo parágrafo, del CPCCN… Firmado: Juan Rafael Stinco. Juez Federal".*----------

Lo testimoniado es copia fiel de las constancias obrantes en los autos caratulados "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA contra FLORES, JOSE LUIS ABRAHAM sobre PROCESO DE EJECUCION, Expediente seiscientos cuarenta y cuatro del dos mil diecisiete**, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número **TRES**, a cargo del Doctor **Juan Rafael Stinco**, Secretaría número **CINCO**, desempeñada por el Doctor Ricardo David Medrano, sito en la calle Libertad setecientos treinta y uno, Piso Cuarto, de esta Capital Federal, en los que se ha ordenado el libramiento del presente, dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tome nota de la **REINSCRIPCIÓN DE INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** anotada **con fecha seis de julio de dos mil diecisiete bajo el número quinientos noventa y tres mil quinientos cincuenta barra cuatro** contra el demandado **FLORES, JOSE LUIS ABRAHAM** documento nacional de identidad número treinta y seis millones quinientos setenta dos mil novecientos setenta y cuatro.----------

En atención a lo que dispone el artículo tercero de la ley veintidós mil ciento setenta y dos se hace constar: Uno. Juzgado Civil y Comercial Federal Número Tres Secretaria Número Cinco. Nombre del Juez: Juan Rafael Stinco. Juez Federal. Nombre del Secretario: Ricardo David Medrano. Dos. Las partes son Actora: **BANCO DE LA**

NACION ARGENTINA, Demandado: **FLORES, JOSE LUIS ABRAHAM** Tres. Objeto del juicio: **PROCESO DE EJECUCION.** Cuatro. **MONTO: PESOS OCHENTA MIL,** con más la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL** que se presupone para responder a intereses y costas. Cinco. El juzgado es competente en razón de la materia.----------

Se deja constancia que se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente testimonio los Doctores Escudero Agustín y barra o Ciaccia Leonardo y barra o Alderete Alberto Jesús y barra o a las Doctoras Bacigalupi Natacha Analía y barra o Errecalde Mariela y barra o Deschamps Catalina y barra o Mariana Dandlen y barra o Exequiel Sartori y barra o quienes ellos designen indistintamente.----------

Sellado y firmado en la Sala de mi Público despacho en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Mayo del año dos mil veintidos.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by EUGENIA IRINA MARTINEZ MAUAD
Date: 2022.04.29 16:34:04 ART